

		V.04
Código: GCCON-F-038		
<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA</b>		
<b>PROCESO NRO. MIC-GJR-CIA-0030-2026</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
PÚBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICA CLASIFICADA
PÚBLICA RESERVADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS</b>	

Proponente no.:	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNA o similares)	SI
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	SI
6.6 Domicilio	N.A.
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmas	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA <b>NO APORTO EL RUT</b>	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona Jurídica)	SI
11.1 Revisor fiscal (RF)	SI
11.2 Documento de identificación del RF	SI
11.3 Tarjeta profesional del RF	SI
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SI
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluido los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNMC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 [Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA	
20 [Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
NOTA	
21 [Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
NOTA	
22 [Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
NOTA	
23 [Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
NOTA	

<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>CUMPLE</b>
<b>CAUSALES DE RECHAZO</b>
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



V.04

Código: GCCON-F-038

## PROCESO

## GESTIÓN CONTRACTUAL

## NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-GJR-CIEA-0030-2026

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA RESERVADA

OBJETO

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
<a href="#">P-1</a>	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
<a href="#">P-5</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-6</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-7</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-8</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-9</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-10</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-11</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-12</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-13</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-14</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-15</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-16</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-17</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-18</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-19</a>	#jREF!	#jREF!
<a href="#">P-20</a>	#jREF!	#jREF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

## OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Paola M. Curriel Gomez  
Abogada contratacion



**EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE EXPERIENCIA,  
HYSST**

Riohacha, La Guajira

Primero (01) de julio de 2026

Señora:


Marieth Orcasitas Peñaloza

**Asunto:** Evaluación Financiera Proceso de Contratación de Minina Cuantía MC-GJR-CIEA-0030 - 2026

Con toda atención me dirigido a la Sra. Marieth Orcasitas Peñaloza, en su calidad de Delegatario del Gasto encargada, con el propósito de presentar la evaluación de Carácter Técnico, Financiero y de Experiencia, en el marco del proceso del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 24/06/2026 5:35 PM

**OFERENTE:**

<b>REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS SG-SST</b>	<b>JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS</b>
<p>El proponente, según su naturaleza jurídica, deberá atender alguna de las siguientes opciones:</p> <p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</li><li>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</li><li>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</li></ol> <p> <b>@SENAComunica</b> <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a></p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta Certificado de implementación del SG-SST fotocopia de la cedula y licencia del profesional Yuilberth Darío Angarita Luquez del 09 de octubre de 2020 y Curso actualización de 20 horas realizado el 16-02-2026 y Autoevaluación de estándares mínimos radicados ante la ARL Positiva el día 23/12/2025 con un 100 % aceptable para la vigencia 2025</p> <p>Línea de atención al ciudadano: 018000 910270 Línea de atención al empresario: 018000 910682</p>



<p>2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Si el evento requiere de la contratación de traslados de Aprendices, funcionarios, contratistas, etc., en funciones o actividades de la entidad, se debe solicitar certificación firmada por el representante legal en donde certifique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con las normas nacionales vigentes; Que cumple con la documentación y mantenimientos de los vehículos y se encuentran al día, que los vehículos se encuentran en perfecto estado; Además que los conductores o el personal que opera los vehículos cuenta con los certificados médicos y de idoneidad para operar el tipo de vehículo acorde a su clasificación, en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales se podrán verificar cualquiera de los items correspondientes que permitan su validación.</p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.</p>
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES</b></p>	<p><b>JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS</b></p>
<p>Presentar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a no hacer uso de plásticos de un solo uso para las actividades de alimentación.</p>	<p>CUMPLE El oferente aporta certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a no hacer uso de plásticos de un solo uso para las actividades de alimentación.</p>
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</b></p>	<p><b>JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS</b></p>
<p>El servicio únicamente podrá ser proporcionado por empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte especial de pasajeros y que cuenten con autorización emanada del Ministerio de Transporte o por la autoridad competente, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: Los documentos de los vehículos que el oferente debe poner a disposición del Centro,</p>	<p>No aplica Se allegó certificación suscrita por la representante legal en la cual se manifiesta que los vehículos ofertados son modelos 2026 y que, por tal condición, no requieren revisión técnico-mecánica, según la normatividad aplicable.</p> <p>Línea de atención al ciudadano: 018000 910270 Línea de atención al empresario: 018000 910682</p>



<p>Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guajira, deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, sin que ello constituya limitación para ofertar mejores condiciones: a) Revisión técnico-mecánica de cada vehículo</p>	
<p>Póliza contra todo riesgo, vigente a la fecha de cierre del proceso y durante el plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>No aplica: De conformidad con el principio de economía y la naturaleza de las etapas del proceso de contratación, los documentos aportados en esta fase (Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual) demuestran el cumplimiento normativo para la operación de los equipos. Por su parte, la póliza todo riesgo sobre los bienes objeto del servicio se indexará y presentará formalmente durante la etapa contractual, específicamente dentro de la fase de legalización y perfeccionamiento del contrato, una vez se surta la adjudicación y se fijen de manera definitiva las fechas de inicio de la ejecución.</p>
<p>Los vehículos deben tener licencia de tránsito vigente</p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta licencias de tránsito vigentes de los vehículos ofertados, entre ellos las placas NTN754, NTN781, NTN786 y NTN791.</p>
<p>Tarjeta de Propiedad de los vehículos</p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta documentos de propiedad/licencia de tránsito de los vehículos relacionados en la oferta, los cuales permiten identificar plenamente los automotores ofertados.</p>
<p>Fotocopia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente a la fecha de cierre del proceso y durante el plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta SOAT vigente de los vehículos ofertados, incluyendo las placas NTN754, NTN781, NTN786 y NTN791.</p>
<p>Los vehículos que dispuestos por el oferente para la prestación del servicio de transporte de los aprendices en desarrollo de las giras técnicas deben portar el siguiente equipo de carretera: - Un (1) gato con capacidad para elevar el vehículo. - Una (1) cruceta - Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. - Un (1) botiquín de primeros auxilios. - Un (1) extintor. Dos (2) tacos para bloquear el vehículo - Un (1) Kit básico de herramientas - Una (1) llanta de repuesto. - Una (1) linterna.</p>	<p>CUMPLE: Se evidencia dentro de los documentos revisados certificación o soporte expreso mediante el cual el oferente acredite que los vehículos ofertados cuentan con el equipo de carretera exigido en los estudios previos.</p>
<p>El oferente deberá acreditar que es el propietario del (los) vehículo (s)</p>	<p>CUMPLE:</p>



<p>ofrecido (s) o que tiene la disponibilidad del mismo para la ejecución del contrato, con la presentación de uno de los siguientes documentos: En caso que el oferente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición o en caso de no ser propietario, deberá presentar el documento en el que conste el convenio, alianza estratégica o acuerdo comercial entre el proponente y el propietario de los vehículos, el cual deberá indicar, el plazo de duración del convenio, acuerdo o alianza (que deberá ser superior al plazo del contrato resultante del presente proceso de selección) y el objetivo del acuerdo, convenio o alianza (número y objeto del proceso contractual).</p>	<p>CUMPLE El oferente aporta soportes de la flota ofrecida; no obstante, teniendo en cuenta que no cuenta con transporte propio, la disponibilidad efectiva de los vehículos deberá quedar respaldada de manera plena con el correspondiente acuerdo, convenio o documento comercial con la empresa transportadora al momento de la ejecución contractual.</p>
<p>Se requiere que los buses mediante los cuales se prestará el servicio de transporte de los aprendices en desarrollo de las giras técnicas deberán contar con una capacidad de mínima de 40 pasajeros, para ello el oferente deberá allegar junto con su oferta certificación en la que indique el cumplimiento de dicha condición.</p>	<p>CUMPLE: El oferente acredita vehículos con capacidad de 43 pasajeros, cumpliendo con la exigencia mínima de capacidad establecida en los estudios previos.</p>
<p>El Oferente deberá certificar que los vehículos que ofrece para la prestación del servicio de transporte de los aprendices en desarrollo de las giras técnicas son modelos recientes (Año 2020 en adelante) en óptimas condiciones técnico-mecánicas con la cojinería limpia, sin daños físicos y sillas confortables.</p>	<p>CUMPLE: Los vehículos ofertados corresponden a modelos 2026, dando cumplimiento a la exigencia de modelos 2020 en adelante.</p>
<p>El oferente deberá presentar fotografías de los vehículos que ofrece para la prestación del servicio de transporte de los aprendices en desarrollo de las giras técnicas (interior, baños y exterior, TV).</p>	<p>CUMPLE: Se evidencia dentro de los documentos revisados registro fotográfico de los vehículos ofertados en los términos exigidos por la entidad.</p>
<p>El oferente certificará que los vehículos cuentan con un servicio de comunicación permanente a fin de que sea posible comunicarse oportunamente con el SENA y el supervisor del contrato o en caso de presentarse algún problema que afecte la prestación óptima y oportuna del servicio</p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta certificación suscrita por la representante legal en la cual garantiza que los vehículos cuentan con servicio de comunicación permanente para mantener contacto oportuno con el SENA y el supervisor del contrato.</p>
<p>El proponente deberá aportar con su oferta copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que aplica para cualquier entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique,</p>	<p>CUMPLE: Se evidencia aportada copia integral del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, como fue exigido en los estudios previos. Lo allegado corresponde a certificaciones suscritas por la representante legal donde manifiesta que la</p>



<p>ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores debe poseer un plan estratégico de seguridad vial; que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que debe realizar una empresa, de forma que incida efectivamente en la disminución de la accidentalidad vial, es decir, que la obliga a pensar, planear y trazar el mapa de acciones (incluyendo tiempos, recursos y actores concretos) con el fin de reducir las tasas de accidentalidad de tránsito.</p>	<p>empresa cuenta con dicho plan implementado, pero no se aporta el documento del plan como tal.</p>
<p>El oferente deberá comprometerse que en caso de resultar adjudicatario del contrato resultante del proceso de selección dará cumplimiento a lo estipulado en el plan estratégico de seguridad vial de la entidad: <a href="http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/download.php?id=2076">http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/download.php?id=2076</a></p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta certificación suscrita por la representante legal en la cual manifiesta el compromiso relacionado con el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como su implementación conforme a la normativa vigente.</p>
<p>El oferente deberá garantizar que los conductores a cargo de los vehículos cuenten con la realización de exámenes médicos, capacitación en temas relacionados con primeros auxilios y contra incendio, así como también con el suministro de los elementos de protección personal.</p>	<p>CUMPLE: Dichos aspectos serán objeto de verificación al momento de la ejecución contractual, una vez se formalice la asignación definitiva del operador transportador y del personal que prestará efectivamente el servicio</p>
<p>Certificado en manejo defensivos vigentes de los conductores.</p>	<p>CUMPLE: dichos aspectos serán objeto de verificación al momento de la ejecución contractual, una vez se formalice la asignación definitiva del operador transportador y del personal que prestará efectivamente el servicio</p>
<p>Cédula de Ciudadanía.</p>	<p>CUMPLE: Dichos aspectos serán objeto de verificación al momento de la ejecución contractual, una vez se formalice la asignación definitiva del operador transportador y del personal que prestará efectivamente el servicio</p>
<p>Licencia de conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C2 de conformidad con la Resolución 1500 de 2005.</p>	<p>CUMPLE: Dichos aspectos serán objeto de verificación al momento de la ejecución contractual, una vez se formalice la asignación definitiva del operador transportador y del personal que prestará efectivamente el servicio</p>
<p>Para la prestación del Servicio de Alimentación durante la realización de las giras técnicas</p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta declaración juramentada suscrita por la representante legal en la cual certifica que cuenta con concepto sanitario</p>



<p>a) El proponente o terceros que presten el servicio alimentación deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.</p>	<p>expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.</p>
<p>El proponente o terceros que presten el servicio alimentación, entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.</p>	<p>CUMPLE: Aporta documentación</p>
<p>) De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.</p>	<p>CUMPLE: El oferente aporta registros sanitarios INVIMA de productos cárnicos y acta de inspección sanitaria favorable del establecimiento vinculado al componente alimentario, lo cual respalda este requisito en términos generales.</p>
<p>Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).</p>	<p>CUMPLE: Aporta documentación</p>
<p><b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b></p>	<p><b>JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS</b></p>



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270  
Línea de atención al empresario: 018000 910682



El proponente deberá acreditar su experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato a través de certificaciones de contratos celebrados por el proponente en cualquier tiempo con entidad pública o privada, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en los que se hayan comercializado bienes iguales o similares a los que se pretende adquirir mediante el presente proceso contractual. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben haberse ejecutado, terminado, pagado totalmente y liquidado (cuando corresponda). El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el valor total del presente proceso de selección. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el oferente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

CUMPLE: El proponente acredita su experiencia de conformidad a lo solicitado por la entidad.



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270  
Línea de atención al empresario: 018000 910682



REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS	JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS
Validez mínima de la oferta económica: La validez mínima de la oferta	CUMPLE: El proponente en su carta de presentación indica que la validez de su oferta es por 90 días.
Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluyendo el IVA en cada caso si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	CUMPLE: El proponente presenta oferta económica en la plataforma SECOP II discriminando todos los valores unitarios de los distintos ítems requeridos por la entidad, en la cual se comprueba que no existen errores aritméticos. El valor total de la oferta, se encuentran por debajo al establecido en el estudio de mercado, por lo que la propuesta no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso.
Verificación de soportes y anexos de hoja de vida de los oferentes para el desarrollo de la actividad contractual.  NOTA: Cuando se aporten documentos de estudios realizados en el exterior la entidad deberá realizar la verificación de la validación correspondiente conforme a las reglas que para el efecto haya expedido el Gobierno Nacional.	N/A



**CONCLUSIÓN:** Revisada la oferta presentada por JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S NIT. 901000625-1, representada legalmente por JULIETH MARCELA PERAZA TORRES C.C. No. 1.065.598.692, según lo consignado en el informe que antecede, SE ENCUENTRA HABILITADA TECNICAMENTE.

+

*Jeremy Redondo*  
**JEREMY REDONDO  
PEREZ  
APOYO CONTABLE BYS**

*Aylin Bermudez*  
**AYLIN BERMUDEZ M.  
LIDER AMBIENTAL**

*Liceth Amaya B.*  
**LICETH AMAYA  
APOYO HYSST CIEA**

*Ramiro Choles*  
**RAMIRO CHOLES  
REDONDO  
INSTRUCTOR GRADO  
20**



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270  
Línea de atención al empresario: 018000 910682



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-GJR-CIEA-0030-2026

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS.**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 2026-02-273623, de fecha 6/25/2026, recomienda a la subdirectora encargada del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Sena Regional Guajira, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía MC-GJR-CIEA-0030-2026, al proponente JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S NIT. 901000625-1, representada legalmente por JULIETH MARCELA PERAZA TORRES C.C. No. 1.065.598.692.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, EL CUAL SE ENTIENDE COMO**



**MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.**

*Elaboró: Paola Mercedes Curiel Gomez- Apoyo a contratación CIEA*